## GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

**Orden Ejecutiva No. 602.**

G. O. No. 3195.

---

En virtud de los poderes de que está investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se dicta y promulga la siguiente Orden Ejecutiva:

Se destina de los fondos del Tesoro Nacional no comprometidos de otro modo la suma de CUARENTA MIL DOLARES ($40.000.00), para pagar los gastos adicionales en que se han incurrido en la erección de la Biblioteca Nacional y para la terminación del citado edificio.

THOMAS SNOWDEN,
Contra Almirante de la Armada de los Estados Unidos.
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.
12 de Febrero de 1921.

---

## GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva No. 603.

G. O. No. 3199.

---

QUE CONSTITUYE UNA JUNTA DE CARIDAD;
Y PARA OTROS FINES.

En virtud de los poderes de que está investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se promulga la siguiente Orden:

POR CUANTO, diversos bienes del pueblo dominicano, en forma de fondos procedentes de las loterías establecidas para los derivados para iguales fines de distintas [illegible] muebles e inmuebles comprados con los mismos bienes del Estado confiados al Presbítero Fran[illegible]